

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

**Expediente** N° 13/14

**Título:** SERVICIO DE DIRECCION DE LAS OBRAS (INCLUIDA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD) DE LOS SUBPROYECTOS, 1, 2 Y 3 DEL AJARDINAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE SUPERFICIE (FASE 1ª) DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

**Tipo de Tramitación:** ORDINARIO  
**Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 171 d)) del TRLCSP

**Tipo de Contrato** SERVICIO  
**Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 1730/14 DE FECHA 10/11/2014

**Fecha de Resolución de Clasificación** 10/11/2014  
**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 10/11/2014

**Empresa Clasificada:** IP GARDEN INGENIEROS PAISAJISTAS, S.L.U.  
**Importe de la oferta económicamente más ventajosa** **45.980,00€** (38.000,00€ + 7.980,00€] en concepto de I.V.A

**Organo de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 10 de noviembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





**Servicio de Contratación**

**Expdte. 13/14**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 5 de noviembre de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Clasificar la proposiciones presentadas para el expediente de referencia de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACION TOTAL ECONÓMICA	TOTAL
IP GARDEN INGENIEROS PAISAJISTAS, S.L.U.	48	28,95	76,95
A- INGENIA RESEARCH & CONSULTING, S.L.	25	50	75
ARQUITECTURA Y URBANISMO QUBE, S.L.	25	31,43	56,43
GENITSA INGENIERÍA CIVIL, S.L.	20	31,54	51,54

**SEGUNDO:** Declarar la oferta presentada por la mercantil IP GARDEN INGENIEROS PAISAJISTAS, S.L.U. como la económicamente más ventajosa para el expediente 13/14 "SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS (INCLUIDA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD) DE LOS SUBPROYECTOS, 1, 2 Y 3 DEL AJARDINAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE SUPERFICIE (FASE 1ª) DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el de Prescripciones Técnicas, siendo el importe de su oferta de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS [45.980,00€ (38.000,00€ + 7.980,00€) en concepto de I.V.A.), y el contenido de su oferta, el que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a continuación:





*"Presenta una Documentación Técnica que se desarrolla en los siguientes apartados:*

1. *Equipo Humano Propuesto*
2. *Memoria Técnica*
  - 2.1 *Antecedentes*
  - 2.2 *Experiencia y conocimiento del entorno.*
  - 2.3 *Memoria Técnica. Estudio de cada uno de los subproyectos objeto del contrato.*
3. *Mejoras Propuestas*
  - 3.1 *Mejoras Propuestas para cada uno de los subproyectos.*
  - 3.2 *Resumen/conclusiones*

*En primer lugar establecer que, en los apartados anteriores, únicamente el contenido aportado en los puntos 2 y 3, y los Anexos presentados, se ajusta los criterios cuantificables mediante juicio de valor.*

*El Aptado nº 2 Memoria Técnica establece un estudio pomenorizado de las incidencias observadas en cada uno de los 3 subproyectos. Este estudio viene completado con los planos, mediciones y presupuestos que se acompañan en los Anexos correspondientes. En toda esta documentación se han detectado las siguientes incidencias que se resumen a continuación por cada uno de los subproyectos:*

**SUBPROYECTO nº 1 (aparcamiento Rectorado/Innova)**

- « *Partida alzada de reposición y afecciones de servicios es insuficiente*
- « *Incongruencias en la composición de la capa de firme proyectada. No coinciden las descripciones de la Memoria, Planos y Presupuestos.*
- « *Capa de firme propuesta en la ampliación sobredimensionada.*
- « *Falta de tratamiento de la rodadura del parking Rectorado, solo parcheado.*
- « *Falta de borrado de señalización actual.*
- « *Heterogeneidad de luminarias (existentes y proyectadas).*
- « *Necesidad de automatización de red de riego vía cable, no con pilas, para facilitar la gestión de la explotación posterior.*
- « *Se establecen 2 luminarias del LEDs alimentadas con panel fotovoltaico con un precio desorbitado (16.500 €)*
- « *Errores muy importantes en las mediciones de pozos e imbormales de la red de drenaje.*
- « *Relleno de zanjas de drenaje con SS procedentes de excavación cuando deben rellenarse con ZA.*
- « *Errores muy importantes en las mediciones de canalizaciones de la red de riego y de alumbrado.*
- « *Falta de medición de 16 ud de trasplante de arboles (+4.243)*
- « *Falta de medición de pintura en cebreados.*

**SUBPROYECTO nº 2 (viales interiores)**

- « *Incongruencias en la composición de la capa de firme proyectada. No coinciden las descripciones de la Memoria, Planos y Presupuestos.*
- « *Falta de medición en demoliciones de bordillo.*
- « *Sobredimensionamiento de la capa de firme proyectada conforme al tráfico esperado (T42)*
- « *Inexistencias de detalles de armado y juntas de homigonado en la capa de rodadura.*
- « *Errores en los perfiles longitudinales y transversales del movimiento de tierras propuesto y falta de cajeo las zonas de terraplén sobre zonas de tierra vegetal.*
- « *Errores en medición de las canalizaciones de drenaje.*
- « *Falta de captaciones (imbormales) en la red de drenaje para evacuar la totalidad de las aguas pluviales previstas, y situación de los mismos en zonas no adecuadas.*
- « *Falta de definición de alzado de la red de drenaje. Sobre todo en los entronques previstos y los cruces con otras instalaciones.*
- « *Rellenos de zanja previstos con material procedente de excavación.*
- « *Falta de definición de pendiente transversal en la capa de firme.*
- « *Falta de medición de tubo funda (D 200mm) en la red de riego.*
- « *Falta de detalles de la red de riego.*
- « *Errores en medición de las conducciones de riego.*
- « *Falta de definición de la centralización de la red de riego y compatibilidad de los programadores para su*





telemando vía radio.

- « Iluminación deficiente según la distribución de luminarias prevista (unilateral a 25m).
- « Falta de cableado 1x16mm<sup>2</sup> de línea de tierra para unión de picas.
- « Falta de planos de esquemas y circuitos unifilares de alumbrado.
- « Heterogeneidad de luminarias (existentes y proyectadas).
- « Falta de ensayos suficientes para controlar la buena ejecución de las capas de tierras y firme de hormigón.
- « Partida alzada de reposición y afecciones de servicios es insuficiente.
- « Falta de recricido de pozos y tapas de arquetas existentes.
- « Exceso de mediciones en la pavimentación con HM. (+ 1.100 m<sup>2</sup>)
- « Precios considerados muy por debajo del precio de mercado (ZA 9,8 €/m<sup>2</sup>).
- « Se observan muchas incidencias/incoherencias en los precios descompuestos pero de baja consideración.
- « Falta del extendido de la tierra vegetal, solo suministro, y apertura de hoyo en zonas de plantaciones (alcorques).
- « Falta de colocación de tutores en el arbolado y la inclusión del primer riego

#### SUBPROYECTO n° 3 (ajardinamiento de parcelas)

- « Partida alzada de reposición y afecciones de servicios es insuficiente.
- « Detección de errores muy importantes en mediciones de caminos de HM y tierra morterenga (albero).
- « No existe partida de terraplén, esta partida se ha medido como desmonte.
- « Errores importantes en la medición de las demoliciones de pavimentos existentes.
- « Déficit importante de tierras, faltan 7.750 m<sup>3</sup> de relleno frente al desmonte previsto.
- « Se ha previsto una capa de 20 cm de ZA bajo la capa vegetal de la superficie de pradera de césped que es totalmente innecesaria.
- « No corresponden las secciones constructivas previstas en las zonas de caminos (HM y albero) ni en las ajardinadas. No coinciden las descripciones de la Memoria, Planos y Presupuestos.
- « Errores en medición de las canalizaciones de drenaje.
- « Errores en medición de las conducciones de riego.
- « Falta de definición (detalles) de la red de riego proyectada para garantizar su buena ejecución y posterior funcionamiento.
- « Incongruencias muy importantes en la definición de la "pradera de césped" proyectada, siendo la partida de jardinería más representativa del proyecto.
- « No prevista la plantación de 580 ejemplares de arbolado, solo se ha presupuestado el suministro.
- « Necesidad de encofrado y colocación de berengeno en los bordes de camino de HM.
- « Definición errónea de la red de drenaje proyectada, situación de canaletas en zona ajardinadas con paso libre de rejillas muy estrecho.
- « Necesidad de automatización de red de riego vía cable, no con pilas, para facilitar la gestión de la explotación posterior.
- « Se observan muchas incidencias/incoherencias en los precios descompuestos pero de baja consideración.

**Todas las incidencias recogidas anteriormente vienen perfectamente explicadas con la ayuda de planos, fotos, croquis y mediciones elaboradas por el licitador, que se resumen en un listado comparativo final proyecto-revisión. En la memoria indicada se han quedado recogidas la totalidad de las incidencias de mayor relevancia que existen en los proyectos revisados.**

**El Aptado n° 3 de Mejoras Propuestas, se realiza una descripción de las soluciones propuestas para tratar de adsorber las incidencias detectadas en la Memoria Técnica. Estas soluciones, que se plantean de forma individual para cada uno de los 3 subproyectos, se resumen en el listado siguiente:**

#### SUBPROYECTO n° 1 (aparcamiento Rectorado/Innova):

- « Fresado de señalización horizontal existente.
- « Sustitución de la capa de firme en la zona de ampliación proyectada por una más adecuada al uso previsto (30 cm de SS+ 20 cm ZA + 18 cm de HM-20).
- « Dejar preinstalación de canalizaciones para automatizar la red de riego con programadores eléctricos conectados al CM de alumbrado.
- « Modificación de los sentidos de circulación para mejorar la funcionalidad de los accesos y/o salidas del parking.



« Eliminación de las 2 luminarias solares previstas en proyecto.(-16.500)

**SUBPROYECTO n° 2 (viales interiores):**

- « Ajustes de rasantes proyectadas para garantizar el drenaje y compatibilidad de las mismas con el entorno consolidado.
- « Sustitución de la capa de firme proyectada por una más adecuada al uso previsto (30 cm de SS+ 20 cm ZA + 18 cm de HM-20).
- « Aprovechamiento de base y subbase del firme en las zonas semiconsolidadas a pavimentar (entorno edificios Alcudía y Altamira)
- « General un bombeo invertido en los viales para aumentar la recogida de las aguas pluviales con el mínimo de elementos de recogida.
- « Aumentar el n° de imbomales, colocarlos en posición doble y modificar la situación proyectada para reducir las longitudes de los subcolectores.
- « Sustituir las luminarias en las zonas semiconsolidadas para homogeneizar su tipología con las proyectadas.
- « Prever un tratamiento ajardinado en bordes del vial para recomponer las afecciones que se pueden general en el desarrollo de las obras.
- « Sustituir el relleno de zanjas por Z. Artificial para evitar futuros asentamientos del terreno.
- « Redistribución del alumbrado previsto por una distribución al tresbolillo con una equidistancia a 15 m para aumentar su rendimiento y cumplir con la normativa vigente.
- « Prever una limpieza e inspección de la red de pluviales existente en el ámbito de la obra para evitar problemas de filtraciones futuras.

**SUBPROYECTO n° 3 (ajardinamiento de parcelas):**

- « Ajuste de rasante de caminos interiores en ZV, así como montículos generados, para compensar el déficit existente en el movimiento de tierras.
- « Redimensionamiento del paquete de firme en caminos de HM y eliminar la subbase (ZA) en zonas ajardinadas.
- « Recalculo de alumbrado público previsto
- « Optimización de red de pluviales mejorando las captaciones superficiales y colocando drenes subterráneos.
- « Prever la obra civil necesaria para conectar los programadores de riego a la red de alumbrado y garantizar el suministro eléctrico.
- « Creación de nuevos precios para completar las unidades no previstas en proyecto (terraplén, plantación de arbolado, encofrado de firme de HM, etc...)

**Resumen y conclusiones:** con el conjunto de actuaciones previstas, casi todas ellas viables y muy coherentes "a priori", en los apartado anterior se llega a adsorber prácticamente la totalidad de las incidencias descritas en la Memoria Técnica redactada y se prevé únicamente una desviación conjunta (3 subproyectos) de 4.473 € de PEM, que supondrían un liquidación conjunta del 0,3 %."

**TERCERO:** Requerir a la citada mercantil IP GARDEN INGENIEROS PAISAJISTAS, S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.



**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA de 1.900€.

**CUARTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa"  
(Por delegación de RR. nº 6730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

